

**DERECHO INTERNACIONAL,
LENGUA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
ECOS DEL VIII CILE 2019***

*INTERNATIONAL LAW, LANGUAGE
AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE
ECHOES OF VIII CILE 2019*

*Carolina Harrington***

Resumen: Idioma y Derecho internacional se vinculan constantemente y presentan permanentes interrelaciones. Al igual que muchos componentes de la vida social, la lengua también se ve interpelada hoy por los desafíos planteados por el ¿indetenible? avance del desarrollo y utilización de la Inteligencia Artificial (IA). La reflexión propuesta utiliza como hilo conductor los planteos vertidos en el VIII Congreso Internacional de la Lengua Española (Córdoba, 2019). El evento inauguró su fase plenaria ocupándose de la problemática de la IA y la lengua española. Son algunas de las ideas allí expuestas las que se comparten en la contribución. El español afronta, en su incorporación al universo digital, uno de los mayores retos de su historia. Si no se defiende la lengua española para las máquinas, los riesgos implicados incluyen la pérdida de calidad y la disminución de presencia mundial. Es necesario que se resguarde el nivel de protagonismo del español en el mundo de la IA sin sacrificar la riqueza que ya tiene como lenguaje natural.

* Trabajo recibido el 10 de marzo de 2020 y aprobado para su publicación el 30 del mismo mes y año.

** Abogada por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Magíster en Relaciones Internacionales (Centro de estudios Avanzados-UNC). Doctorando en Derecho (UNC). Profesora de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho del UNC. Funcionaria Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Correo electrónico: caroharrington@hotmail.com

Palabras-clave: Inteligencia Artificial - Idioma español - Derecho internacional.

Abstract: Language and international law are constantly linked and present permanent interrelationships. Like many components of social life, language faces today the challenges posed by the unstoppable (?) development of Artificial Intelligence (AI). This paper is based upon the proposals made at the VIII International Congress of the Spanish Language (Córdoba, 2019). The event opened its plenary phase dealing with the problems of AI and the Spanish language. The Spanish language faces, in its incorporation into the digital universe, one of the greatest challenges in its history. If its use is not preserved, the risks include loss of quality and a decrease in world presence. It is necessary to safeguard the level of prominence of Spanish in the world of AI without sacrificing the richness it already has as a natural language.

Keywords: Artificial Intelligence - Spanish language - International law.

Sumario: I. La propuesta. II. La “lengua” de la inteligencia artificial. III. El desarrollo del lenguaje digital y los riesgos que enfrenta el español. IV. La defensa del español sintético. V. Lengua española e Inteligencia artificial. VI. Hacia el futuro.

*“Cuando yo uso una palabra -insistió Humpty Dumpty con un tono de voz más bien desdeñoso- quiere decir lo que yo quiero que diga (...) ni más ni menos. La cuestión -insistió Alicia- es si se puede hacer que las palabras signifiquen tantas cosas diferentes. La cuestión -zanjó Humpty Dumpty- es saber quién es el que manda (...), eso es todo”.
A través del espejo y lo que Alicia encontró allí
Lewis Carroll¹*

I. La propuesta²

Idioma y derecho internacional se vinculan constantemente y presentan permanentes interrelaciones. Si observamos desde el prisma del Derecho internacional

(1) Encabezamiento del prólogo de Carlos LESMES SERRANO, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial de España, al Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. RAE. Santillana, Madrid, 2017.

(2) La publicación tiene toma como base la ponencia presentada por la autora en la sección “Documentación, Metodología y Enseñanza del Derecho Internacional” del XXXI Congreso Argentino de Derecho Internacional, celebrado en la Facultad de Derecho, UNC, entre los días 4 y 7 de septiembre de 2019. Se nutre asimismo de los debates allí generados y la evolución del tema emprendido.

privado, brotan temas conflictivos como la influencia del idioma del contrato en la determinación del derecho aplicable³, la necesidad de traducción en las diligencias de asistencia judicial internacional o la lengua del arbitraje. Imposible no traer a colación los “inconvenientes” derivados del proceso de traducción de instrumentos convencionales⁴. Desde una perspectiva de derechos humanos, se ha reconocido que los hablantes pueden usar la lengua según las necesidades de cada lugar de origen, para garantizar los principios de una paz lingüística mundial justa y equitativa, como factor decisivo de coexistencia social y cultural⁵. Una importante porción de los presupuestos de organizaciones internacionales se dedica a la labor de traducción de trabajos y documentos a las diversas lenguas oficiales⁶. En el campo de las relaciones internacionales, sería altamente discutible afirmar que no existen idiomas predominantes. El cuadro es similar si pensamos en el desenvolvimiento de los negocios globales.

En 2017, la sección “Documentación, Metodología y Enseñanza del Derecho Internacional” de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) se

(3) Dos excelentes aproximaciones al tema pueden hallarse en JAYME, Erik. *Les langues et le droit international privé, Courses of the Hague Academy of International Law*, Volume 381, 2017, y OREJUDO PRIETO DE LOS POZOS, Patricia. “El idioma del contrato en el Derecho internacional privado”, *Anuario español de derecho internacional privado*, vol 11, 2011, pp. 155-182.

(4) Dos ejemplos ilustran la afirmación: 1) A través de la ley 27237, del año 2015, el Congreso argentino aprobó la Convención relativa a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños, suscripta en La Haya, Reino de Los Países Bajos, el 19 de octubre de 1996. Sin embargo, en 2019 debió introducirse un proyecto de modificación (Expediente Senado: 0054-PE-2019), a raíz de las divergencias del instrumento acompañado y la traducción oficial. En el mensaje de elevación, el Poder Ejecutivo da cuenta que: “en la traducción que ha sido incorporada a la Ley, se aprecian algunas imprecisiones en cuanto a terminología, que podrían derivarse en situaciones confusas a la hora de la puesta en práctica del Convenio en nuestro país. A modo de ejemplo, en la traducción argentina en lugar de responsabilidad parental, se habla de responsabilidad paterna, o de tenencia en lugar de tutela”; 2) Las distintas versiones de la Convención interamericana sobre derecho aplicable a los contratos internacionales (México, 1994) contienen inconsistencias, como puede observarse en la reconciliación entre los textos Español, Inglés y Francés, incluida en el Apéndice B de la Guía sobre el Derecho Aplicable a los Contratos Comerciales Internacionales en las Américas (OEA, 2019). Allí se da cuenta de algunos casos en los que “el significado es claro, pero hay diferencias entre las versiones lingüísticas, o poco clara en más de un idioma”.

(5) Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, aprobada durante la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos, celebrada del 6 al 9 de junio de 1996.

(6) Una interesante descripción de la evolución de la labor del intérprete en organizaciones internacionales y sus orígenes puede hallarse en VALERO, Maite. “La interpretación en los organismos internacionales”, *Revista de Llengua i Dret. Num 13*, 1989, p. 71. Allí, la autora relata que en Europa, el problema de la diversidad de lenguas se resolvió imponiendo para la diplomacia un idioma único: primero latín y después francés. Incluso en los encuentros multilaterales, como en el famoso Congreso de Viena, todos los delegados hablaban francés. Si bien, la primera reunión diplomática bilingüe fue la Conferencia de la Paz de París que siguió a la primera guerra mundial. La primera vez que se utilizó la interpretación simultánea no fue en ninguno de los organismos internacionales sino en los juicios de Nuremberg.

dedicó a reflexionar sobre el “Lenguaje llano como herramienta facilitadora del Derecho internacional”, y -entre las conclusiones emanadas de la puesta en común durante el congreso realizado en la ciudad de Mendoza- se incluyó *la necesidad de analizar los beneficios de la utilización del lenguaje llano en entornos jurídicos plurilingües*.

Al igual que muchos componentes de la vida social, la lengua también se ve interpelada hoy por los desafíos planteados por el ¿indetenible? avance del desarrollo y utilización de la Inteligencia Artificial (IA). Basta simplemente poner a prueba el traductor de Google⁷ para despertar el asombro de generaciones que han invertido tiempo y esfuerzo en el aprendizaje de lenguas diferentes a las maternas. Personas que han crecido plenamente convencidos de la riqueza que ese conocimiento entraña. Ni que hablar de los productos desarrollados comercialmente que ya offician de intérprete simultáneo, a través de dispositivos que traducen conversaciones en tiempo real⁸.

En ese contexto de intersecciones, la presente contribución intenta engarzar los eslabones de Derecho Internacional, Lengua e IA. La reflexión que propongo se vale como hilo conductor de los planteos vertidos en el VIII Congreso Internacional de la Lengua Española, llevado a cabo en marzo de 2019, en Córdoba (CILE 2019) y algunas de sus concreciones posteriores. El evento inauguró su fase de sesiones plenarias ocupándose de la problemática suscitada por la IA y son las ideas allí expuestas las que nos parece propicio compartir.

Es sabido que uno de los parámetros para medir el impacto de un foro como el CILE⁹ pasa por los ecos que genere a futuro. Esas resonancias van enriqueciéndose

(7) Un nuevo sistema de traducción, *Translatotron*, es capaz de traducir la voz de un idioma a otro directamente, sin necesidad de realizar ninguna conversión a texto a través de mecanismos de Inteligencia Artificial (IA). Contiene, incluso, un mecanismo adicional que aprende las características del habla de una persona y las codifica para lograr mantener su tono de voz y utilizarlo posteriormente en la sintetización de la traducción de voz. Disponible en <https://www.lavoz.com.ar/tecnologia/asi-funciona-inteligencia-artificial-de-google-que-traduce-entre-idiomas-sin-necesidad-de> (Consulta: 13/03/2020).

Otro terreno en el que se está avanzando con modelos de reconocimiento de voz es el que persigue facilitar soluciones a personas con discapacidades del habla. Disponible en https://retina.elpais.com/retina/2019/07/22/innovacion/1563769887_399915.html (Consulta:13/03/2020).

(8) Disponible en https://www.clarin.com/sociedad/llegan-auriculares-traducen-conversaciones-tiempo-real_0_j3ZckdZtl.html (Consulta: 13/03/2020).

(9) Aun con las resistencias que el evento despertó. Como ejemplo, puede citarse la celebración de un congreso paralelo “Primer Encuentro Internacional: Derechos Lingüísticos como Derechos Humanos”. Disponible en <https://www.lavoz.com.ar/numero-cero/jugar-con-lengua-contra-normas-de-real-academia> (Consulta: 13/03/2020) y los propios cuestionamientos efectuados en la conferencia de cierre por la escritora María Teresa Andruetto. Las críticas de la autora cordobesa fueron desde el mismísimo nombre del congreso hasta consideraciones acerca del castellano como lengua del saber y el conocimiento, tocando temas relacionados con el influjo lingüístico de España hacia el resto de los países, la faz económica del negocio de la lengua y la omisión de tratamiento del debate en torno al lenguaje inclusivo.

desde renovadas perspectivas y permiten encaminar la reflexión, la decisión y la acción humana en su consecuencia.

II. La “lengua” de la inteligencia artificial

Así se tituló la primera sesión plenaria del CILE 2019, presentada por el propio director de la Real Academia Española (RAE), Santiago Muñoz Machado y que albergó las conferencias de José María Álvarez-Pallete, director de Telefónica y Chema Alonso, experto informático de la misma empresa.

El presentador planteó desde un comienzo el desafío de normativizar el lenguaje de las máquinas. En este punto, instó a las empresas de comunicación del mundo (citó a Google y a IBM, entre otras) a que acepten la regulación del lenguaje para que humanos y máquinas hablen el mismo idioma. Los tiempos actuales -dijo- son extraordinarios: “A modo de ejemplo: mientras la imprenta tardó 200 años en democratizar la cultura, hoy todo se viraliza al instante y esto impacta en la lengua”.

Los panelistas centrales coincidieron en atestiguar que el español afronta, en su incorporación al universo digital, uno de los mayores retos de su historia: la consolidación del lenguaje artificial será lo que marque la entrada definitiva de la humanidad en la era digital.

Alonso alertó sobre lo porvenir con un ejemplo extremo pero elocuente: “Dado el crecimiento vertiginoso de los programas de reconocimiento de voz, en el futuro podríamos tener niños con acento Alexa o con acento Siri”. Según el informático, alguien debe ocuparse del español de las máquinas en nuestros países, o será pensado desde Silicon Valley¹⁰.

Álvarez Pallete tuvo a su cargo el segmento más sustancial. Afirmó que el desarrollo de la inteligencia artificial traerá como consecuencia inmediata una globalización de la cultura, un proceso en el que el español no puede quedar relegado. La calidad cultural del mundo futuro vendrá establecida por la riqueza de la que dotemos al lenguaje artificial. Según su visión, está en juego también la determinación de cuáles serán los idiomas que se impondrán como vehículo de dicho lenguaje. A continuación, reseñamos algunas de las ideas centrales de su conferencia¹¹.

(10) Disponible en https://elpais.com/cultura/2019/03/27/actualidad/1553724953_568415.html (Consulta: 13/03/2020).

(11) Disponible en https://www.abc.es/opinion/abci-inteligencia-artificial-espanol-201903272343_noticia.html (Consulta: 13/03/2020).

III. El desarrollo del lenguaje digital y los riesgos que enfrenta el español

III.1. Riesgo 1: Pérdida de calidad

El impulso del lenguaje de las máquinas es un proceso imparable que puede verse como un riesgo o como una oportunidad.

El lenguaje está sometido a una progresiva degradación: los errores, el mal uso, los vicios del lenguaje se extienden y se consolidan a un ritmo vertiginoso. Un ejemplo curioso: si buscamos en Google el uso erróneo del imperativo del verbo decir, obtendremos dos millones de resultados. Si, en cambio, indagamos su forma correcta, nos mostrará poco más de tres mil.

Las abreviaturas, la comunicación acotada a un número limitado de caracteres, la sustitución de las palabras y las frases por emoticonos, todos esos nuevos hábitos en apariencia inocuos van debilitando la riqueza expresiva del lenguaje y, por tanto, van empobreciéndolo. La IA peca, incluso, de intolerables incorrecciones: si escribimos *engineer*, es seguro que el asistente de traducción nos ofrecerá ingeniero, en masculino; pero si escribimos *nurse*, la traducción será enfermera, en femenino.

A estos ejemplos pueden agregarse otros, de palabras que los procesadores de texto no reconocen y nos proponen corregir o sustituir, en especial palabras de uso poco habitual. El lenguaje sintético tiene una tendencia natural a elegir el camino más corto y fácil en su aprendizaje y, por tanto, a la reducción del léxico utilizable. Esto es algo que no debemos aceptar como si fuese un precio inevitable que debemos pagar en el desarrollo tecnológico¹².

III. 2. Riesgo 2: Disminución de presencia

El español es la segunda lengua más hablada del mundo después del chino y por encima del inglés. Sin embargo, en materia de contenidos digitales, el inglés pasa a ocupar el primer puesto y el español cae a la cuarta posición, superado también por el ruso y el alemán. El riesgo es ya una realidad. La optimización de las herramientas para el reconocimiento de voz y, en general, el desarrollo de la IA se está produciendo ya fundamentalmente en inglés: *Cloud Speech*, *Cortana*, *Siri*, *Alexa* o *Echo* tienen más vocación angloparlante que políglota.

(12) Los algoritmos viralizan aquello que más se usa porque detectan que eso es lo correcto y por lo tanto los errores más usuales se viralizan más y no son sólo palabras, sino también errores gramaticales o sintácticos. También ocurre que los algoritmos desechan palabras que se utilizan poco, pero dan riqueza al lenguaje. Es decir que consideran que si no se utilizan, no son correctas. Entonces, no sólo visualizan incorrectas sino que anulan las enriquecedoras.

IV. La defensa del español sintético

La RAE y Telefónica han venido desarrollando un convenio para promover IA en español, bajo la premisa que la IA no buscará por sí sola un lenguaje de calidad ni tampoco un lenguaje alternativo al predominante.

La propuesta expresada impulsa el español sintético como lenguaje protagonista del universo digital, sin renunciar a la misma riqueza que ya tiene como lenguaje natural.

Para ello, se señalan una serie de características irrenunciables que se esperan del español digital:

- Preservar la riqueza de su vocabulario, su sintaxis, su ortografía y su capacidad expresiva. La IA aprenderá el lenguaje con el nivel de riqueza que las personas le quieran enseñar.
- Reconocer un lenguaje en evolución. Debe mantener la misma viveza en el universo digital que ya ha acreditado en el uso oral o literario, con capacidad para combinar la conservación de los términos ya existentes con la incorporación de nuevos conceptos y usos al ritmo que demanda el cambiante universo digital.
- Ser un lenguaje adaptativo, capaz de competir, integrarse e interactuar con ese complejo microcosmos de abreviaturas, modismos, imágenes y símbolos característicos y exclusivos del lenguaje sintético.
- Conservar su cotidianeidad, ya que el uso digital debe evitar ser un exotismo. Es recomendable que incorpore a las herramientas, aplicaciones e instrumentos más presentes en nuestra vida diaria, con la misma accesibilidad que el inglés, de tal manera que usar el español como lenguaje sintético sea algo cómodo e intuitivo.

El objetivo final es reducir la brecha entre el lenguaje natural y el lenguaje sintético. Se abogó por un trabajo en conjunto de lingüistas, académicos, creadores, educadores, gobernantes y las empresas responsables del desarrollo tecnológico.

V. Lengua española e Inteligencia artificial

Las intenciones anticipadas en el CILE 2019 se materializaron en el proyecto *Lengua Española e Inteligencia Artificial (LEIA)*, presentado con motivo de la clausura del XVI Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), en noviembre de 2019. Según la RAE, la iniciativa tiene por objeto la defensa, proyección y buen uso de la lengua española en el universo digital y, especialmente, en el ámbito de la inteligencia artificial y las tecnologías actuales.

Los objetivos principales explicitados en su oportunidad revisten una doble dimensión: a) velar por el buen uso de la lengua española en las máquinas y, b) aprovechar la inteligencia artificial para crear herramientas que fomenten el uso correcto del español en los seres humanos. La primigenia participación de Telefónica, se ensanchó en términos de corporaciones tecnológicas al sumarse Google, Amazon, Microsoft, Twitter y Facebook.

Para canalizar la interacción de la lengua y de los recursos que la RAE ofrece con la IA, se suscribió un acuerdo en el que las empresas se comprometen a utilizar los materiales de la RAE como sus diccionarios, gramática u ortografía en el desarrollo de sus asistentes de voz, procesadores de texto, buscadores, *chatbots*, sistemas de mensajería instantánea, redes sociales y cualquier otro recurso, así como a seguir los criterios sobre buen uso del español aprobados.

También se obligan a facilitar que el español esté disponible como lengua de uso de sus productos y servicios, teniendo en miras el disfrute, en esta lengua, de los beneficios que ofrezca, ahora y en el futuro, la IA.

Como contrapartida, la RAE desarrollará un certificado de buen uso del español, que expedirá a petición de las empresas adheridas al programa LEIA, abierto a otras compañías que así lo soliciten.

VI. Hacia el futuro

David Crystal sostiene que todas las generalizaciones sobre las comunicaciones por medios electrónicos son, por fuerza, provisionales debido a la naturaleza misma del medio. Señala la dificultad que entraña su tamaño pues nunca ha habido un *corpus* lingüístico tan grande como el de internet, que contiene más lenguaje escrito que todas las bibliotecas del mundo juntas. Por otra parte, la diversidad estilística y la velocidad a la que se producen los cambios hace difícil seguirle el ritmo¹³.

Ante ese escenario, no resulta sencillo predecir la manera en que irán configurándose las confluencias entre Derecho internacional y lenguaje en un escenario social, económico, cultural y jurídico con participación cada vez más frecuente de la IA. Tampoco, vaticinar si el ser humano será capaz de normativizar la IA o si la IA disponible obligará a los seres humanos a transformar la manera en la que se reglamentan muchos procedimientos, se imponen deberes o se reconocen derechos. Lo que sí se avizora es la necesaria revisión de perspectivas presentes en la cotidianidad del derecho internacional: traducciones, formas de trabajo en entornos plurilingües, “posición dominante” de ciertos idiomas sobre otros. El derecho internacional ya se ve impregnado por la IA tanto a la hora de plantearse los nuevos

(13) CRYSTAL, David. “Internet y los cambios en el lenguaje”, en *C@mbi: 19 ensayos clave acerca de cómo internet está cambiando nuestras vidas*, BBVA Edición, España, 2014.

campos a regular, como requirente de los beneficios de la tecnología inteligente para hacer más eficientes los mecanismos que organiza.

Ciertamente, es posible que algunos de los reparos y desafíos que se plantearon acerca de la lengua española (de España) y la necesidad de favorecer su presencia en el mundo digital, sean replicables en relación a las manifestaciones particulares de la lengua en nuestros países.

Estas inquietudes no hacen más que confirmar que el valor de un encuentro como el CILE 2019 se proyecta más allá de las conclusiones que se aprueben. Su verdadera potencia hacia el futuro radica en las semillas que siembre en los que se dejen alcanzar por su eco. Es de esperar que esa resonancia impregne de responsabilidad los esfuerzos para enfrentar los desafíos que atraviesan los eslabones de Derecho internacional, IA y lengua española.

La última reflexión se torna imagen y toma la forma de convite: apreciar una obra arquitectónica/escultórica ubicada sobre calle Caseros, frente a una de las entradas de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Córdoba. “HABLA” es la ganadora del concurso abierto en el marco del CILE 2019, para diseñar un hito conmemorativo de escala urbana a constituirse como símbolo ciudadano.

La idea de sus autores¹⁴ se materializó en un entramado de conductos de comunicación verbal en los que es posible hablar por un extremo y que alguien escuche desde el otro. Paralelamente, es una alegoría del trazo de palabras escritas¹⁵. Esta pieza -manifiestan sus responsables- se constituye a partir del entrecruzamiento de cuatro importantes conductos que se extienden, representando -a modo de metáfora- cómo el idioma español se ha expandido hacia los cuatro puntos cardinales del globo.

Los arquitectos la diseñaron como invitación activa a descubrir los valores de la comunicación y la conversación, remarcando la importancia de la voz, del decir, del ser escuchado y del escuchar a los otros, una invitación a recordar que nos une la lengua, y es ella la que posibilita la convivencia a través del entendimiento mutuo.

Resulta imperioso que los humanos nos impongamos el cometido de tomar las decisiones que moldeen la IA disminuyendo posibles sesgos, para propender a que

(14) SCHIAVONI, Rodrigo - YENERICH, Adán. “HABLA”, “Proyecto Ganador para el Hito Histórico del Congreso Internacional de Lengua Española en Córdoba, 2019. Arquitectura. Tamaño: 6,4m largo, 1,6m ancho, 3,6m alto.

(15) La propuesta se sostiene en un delicado equilibrio entre rigidez y dinamismo, manifestando la propiedad estricta y a la vez cambiante de la comunicación humana y definiéndose como una simbiosis de los diferentes canales en los que se construye el lenguaje y la comunicación verbal y escrita. BRUSSINO, Lucía. “Conoce el proyecto ganador para el Hito Histórico del Congreso Internacional de Lengua Española en Córdoba”, 22 feb 2019. Plataforma Arquitectura. Disponible en <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/912000/conoce-el-proyecto-ganador-para-el-hito-historico-del-congreso-internacional-de-lengua-espanola-en-cordoba> (Consulta: 13/03/2020).

lengua e IA se vinculen con el objetivo de favorecer la convivencia humana, meta -en definitiva- que también persigue el Derecho internacional.



Fuente de la imagen: <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/912000/conoce-el-proyecto-ganador-para-el-hito-historico-del-congreso-internacional-de-lengua-espanola-en-cordoba>